



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARS)

DECRETO DE ALCALDIA

DON MIGUEL TUR RUBIO, Alcalde Accidental del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, Ibiza (Balears)

Visto que por parte de Dña. [REDACTED] mediante escrito presentado en fecha 28 de mayo de 2024, RGE núm. 202499900009988, se ha formulado solicitud de reclamación de responsabilidad patrimonial ante este Ayuntamiento por los daños presuntamente ocasionados en su vehículo, el pasado día 27 de mayo de 2024, en la Avenida de Can Llaudis en Santa Eulària des Riu, según manifiesta en su escrito.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 28 de febrero de 2025 que reza:

"INFORME

En relación al expediente de reclamación por responsabilidad patrimonial núm. 014/24, iniciado por Dña. [REDACTED] por los daños presuntamente ocasionados en su vehículo, el día 27 de Mayo de 2024, sufrió un golpetazo con algo en la carretera, provocó daños la rueda derecha trasera del coche en la Avenida de Can Llaudis en Santa Eulària des Riu, según manifiesta en su escrito.

Visto que en fecha 29 de octubre de 2024 le fue notificado trámite de subsanación y mejora dónde se le advertía que se le otorgaba un plazo de diez días para que procediera a la aportación de la documentación que se señalaba, y que de no hacerlo se le tendría por desistida de su petición, archivándose su solicitud.

Visto que no ha sido presentada la documentación requerida, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, procede el archivo del expediente por desistimiento de la interesada."

En ejercicio de las facultades que tengo atribuidas en virtud de delegación conferida por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 27 de Febrero de 2025 y, en cumplimiento del artículo 32 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

DISPONGO:

PRIMERO. - El archivo del Expediente de Responsabilidad Patrimonial núm. 014/24 promovido a instancias de Dña. [REDACTED] por desistimiento de la interesada.

SEGUNDO. - Dar traslado del acuerdo que se adopte a la interesada con los recursos pertinentes.

Fdo. Digitalmente en Santa Eulària des Riu,

El Alcalde Accidental

La Secretaria

Fecha de firma: 04/03/2025